



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°071-2018 -ANA-AAAVIM-ALAP.

Pomabamba, 24 de mayo de 2018.

VISTO:

El código único de trámite, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, con CUT N° 87679-2018, organizado por el Comité de Usuarios Agua del Sistema de Riego Yahuarcallqui Santa Lucia de Torocapana, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo, para el período 2017-2020, políticamente ubicado en el caserío de centro poblado Colpampa, distrito de San Juan Provincia del Sihas, Región Ancash y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento";

Que, del mismo modo el artículo 31°, del mismo cuerpo normativo, señala que: "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios".

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y el uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos";

Que, la Ley N° 30157, regula la constitución y el funcionamiento de la organizaciones de usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante el escrito del visto el Presidente Sr. Fidel Ramos Vega con DNI N° 33254838 solicita ante la Administración Local de Agua Pomabamba el reconocimiento de su Consejo Directivo del Comité de Usuarios Agua del Sistema de Riego Yahuarcallqui Santa Lucia de Torocapana.

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como por la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, esta Administración Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios Agua del Sistema de Riego Yahuarcallqui Santa Lucia de Torocapana, para el período 2018-2020 dos (2) años, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. FIDEL, RAMOS VEGA	DNI N° 33254838
Vice Presidente	: Sr. CRESCENTE LADISLAO, HURTADO BERMUDEZ	DNI N° 33257359
Vocal 1°	: Sr. CARLOS JACINTO, MELGAREJO ESTRADA	DNI N° 33247323
Vocal 2°	: Sr. GREGORIO, OBREGON LOPEZ	DNI N° 33256366
Vocal 3°	: Sr. JULIAN, OBREGON ALEJOS	DNI N° 33247133



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°071-2018-ANA-AAVIM-ALAP

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la anotación en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios Agua del Sistema de Riego Yahuarcallqui Santa Lucia de Torocapana en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese:



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA

Ing. CARLOS WILDOR OLANO FERNANDEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA